



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**INFORME N° 625/3/18**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18**

**OBJETO:** Adquisición de una Solución Integral de Autogestión de contraseñas de Usuarios.

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

  
IGNACIO CASARES

MYRIAM FERNÁNDEZ  
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO Y PLAZO DE PRESTACIÓN:**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de una Solución Integral de Autogestión de contraseñas de Usuarios, bajo la modalidad llave en mano, con garantía técnica por un plazo de 36 (treinta y seis) meses, a partir de la finalización de la instalación, todo ello de acuerdo a las Especificaciones Técnicas detalladas en Anexo I.

**Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **TERCER día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: [paula.amadeo@bcra.gob.ar](mailto:paula.amadeo@bcra.gob.ar), [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar).

**Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

**No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.**

**Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

**1. Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



## INFORME 625/3/2018

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

### 2. **Habilitados para Contratar con el Estado:**

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

### 3. **Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

***La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.***

### Art. 5° - **LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entabarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

### Art. 6° - **MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

### Art. 7° - **PLAZO CONTRACTUAL**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**INFORME 625/3/2018**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18**

Las fases de provisión de la solución, instalación, configuración básica y puesta en funcionamiento, no deberá superar en su conjunto, **los 15 días hábiles a partir de recibida la Orden de Compra**, debiendo la adjudicataria garantizar el correcto funcionamiento de la solución integral, **por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, a partir de la fecha de finalización de la instalación prevista en el punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.**

**Art. 8° - ÓRDENES DE SERVICIO:**

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Aun cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a ejecutar de inmediato y sin reclamación posterior los trabajos que se le indicaran.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Comunicaciones y Telefonía podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de su equipo de fax (nro.: 4348-3688), en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

**Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar el valor total de la solución, bajo la modalidad llave en mano, **en pesos exclusivamente**, conforme la planilla de cotización de Anexo II.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

**Art. 10° - FORMA DE PAGO:**

El pago mismo se realizará por transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez provista y puesta en funcionamiento la solución, a entera satisfacción del área técnica y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas al domicilio Reconquista 266-C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



## INFORME 625/3/2018

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

### Art. 11° - GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

En el caso de que las ofertas no superen los \$85.000.- (50 U.C.) quedarán exentos de constituir dichas garantías (de oferta y adjudicación).

Se establece como garantía de impugnación la suma de \$24.600.-, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Todas las garantías, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes, y se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

1. Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 17.000 (Pesos diecisiete mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
2. Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
3. Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco, debiendo estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente
4. Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

### Art. 12° - PENALIDAD:

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

- a. **5 % (cinco por mil)** por cada día hábil de demora, en la puesta en marcha de la solución provista, una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 7 PLAZO CONTRACTUAL**, de estas Condiciones Particulares.
- b. **1 % (uno por mil)** del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- c. **1 % (uno por mil)** del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- d. **1 % (uno por mil)** del monto total adjudicado, por cada hora de exceso o demora, según corresponda, una vez vencidos los plazos indicados en los puntos 3.2.9.2 y 3.2.9.3 de las Especificaciones Técnicas.

**Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

**Art. 14° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

**Art. 15° - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

**ANEXO I**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Ofrecido</b>	<b>Folio de la Oferta</b>
<b>1</b>	<b>Características Generales</b>			
1.1	Se solicita la adquisición de una solución Integral de Autogestión de contraseñas de Usuarios.	SI		
1.2	Se deberá entender como "solución Integral" la provisión, implementación e integración por parte del oferente, único responsable ante el Banco Central de la República Argentina, en adelante BCRA, de TODOS los elementos y servicios solicitados en los puntos 2, 3 y 4 de las presentes especificaciones, sin excepción alguna ni condicionamientos, garantizando técnicamente la total compatibilidad entre los mismos para su correcta implementación.	SI		
1.3	Todas las licencias de componentes de Software necesarios para el correcto funcionamiento de la solución ofertada, contenida en el punto 2, deberán ser a favor del BCRA bajo la modalidad de <b>Uso Perpetuo</b> .	SI		
1.3.1	En caso de utilizar un motor de base de datos, el BCRA proveerá una instancia, compartida con otras aplicaciones internas, de Microsoft SQL Server 2014 Enterprise o superior. De necesitar una instancia dedicada, el oferente deberá proveer las licencias necesarias del motor de base de datos Microsoft SQL Server 2016 Enterprise o superior, a favor del BCRA bajo modalidad de Uso Perpetuo.	SI		
1.4	<b>Objeto de la contratación:</b> Facilitar a los usuarios del BCRA, la autogestión de sus contraseñas de usuarios de acceso a la infraestructura de red, tanto para el ámbito interno como el externo.  <b>Alcance:</b> Implementar una solución de autogestión de claves de Usuarios que permita el cambio de contraseña de inicio de sesión y/o su correspondiente desbloqueo según se detalla en los puntos 2.1.2.1 de las presentes especificaciones técnicas.  <b>Funcionalidad requerida:</b> Se detallan en los puntos 2.4 y 2.5 de las presentes especificaciones técnicas.  <b>Componentes tecnológicos requeridos:</b> Se detallan en los puntos 2.1 a 2.3 de las presentes especificaciones técnicas.	SI		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

	<b>Servicios y garantías requeridos:</b> Se detallan en los puntos 3 y 4 de las presentes especificaciones técnicas.			
<b>2</b>	<b>Características</b>			
2.1	<b>Componentes</b>			
2.1.1	Software indicando tipo y versión (especificar)	SI		
2.1.2	La solución deberá realizar la autogestión de contraseñas de usuarios de los siguientes productos y servicios Microsoft implementados en la infraestructura del BCRA:	SI		
2.1.2.1	<b>MS Active Directory</b>	SI		
2.1.2.1.1	Forest nivel funcional 2003 y superior	SI		
2.1.2.1.2	Dominio nivel funcional 2003 y superior	SI		
2.1.2.1.3	Controladores de dominio con sistema operativo MS Windows 2012 R2 y superior	SI		
2.1.2.1.4	Cantidad de dominios	2		
2.1.2.1.4.1	<b>Primer Dominio</b>	SI		
2.1.2.1.4.1.1	Cantidad de controladores de dominio	3		
2.1.2.1.4.1.2	Cantidad de usuarios	3500		
2.1.2.1.4.2	<b>Segundo Dominio</b>	SI		
2.1.2.1.4.2.1	Cantidad de controladores de dominio	3		
2.1.2.1.4.2.2	Cantidad de usuarios	1500		
<b>2.2</b>	<b>Escalabilidad</b>			
2.2.1	Permita la expansión de la cantidad de licencias de usuarios en al menos en un 50% de lo solicitado en los puntos 2.1.2.1.4.1.2 y 2.1.2.1.4.2.2 , con la misma consola de administración y sin necesidad de una nueva instalación.	SI		
2.2.2	Permita el incremento de usuarios concurrentes para la administración y operación de la solución con el mismo equipamiento provisto en al menos en un 50% de lo solicitado en el punto 2.4.2.	SI		
<b>2.3</b>	<b>Compatibilidad</b>			
2.3.1	Deberá ser compatible con el antivirus institucional Trend Micro OfficeScan 12 SP1 en su versión y superior	SI		
2.3.2	Deberá ser compatible con los sistemas operativos Windows 7 y superior	SI		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

2.3.3	Deberá ser compatible al menos con los siguientes navegadores: Safari, Chrome, Internet Explorer, MS EDGE y Mozilla FireFox	SI		
2.3.4	Deberá ser compatible con múltiples dominios de MS Active Directory de similares características de acuerdo a lo especificado en el punto 2.1.2.1	SI		
2.3.5	La solución deberá admitir y ser compatible con los últimos parches de seguridad y service pack liberados por Microsoft para el motor de base de datos SQL Server en uso.	SI		
2.3.6	Deberá ser compatible con esquemas virtuales ( <b>VMWARE V5.5.0 y superior</b> ) o bien esquemas físicos.	Especificar		
2.4	<b>Administración</b>			
2.4.1	La gestión de la solución deberá realizarse mediante una Interfaz Gráfica (Consola gráfica (GUI), HTTPS) utilizando un canal seguro de comunicación (SSL, canal cifrado). Dicha administración deberá brindarse vía conexión local y remota.	SI		
2.4.2	Deberá permitir como mínimo 4 usuarios concurrentes para la administración y operación de la solución.	SI		
2.4.3	Deberá suministrar identificación y autenticación simple de usuarios e integrable con MS Active Directory / LDAP.	SI		
2.4.4	Deberá incluir políticas para configurar contraseñas de cuentas de usuarios locales, mínimamente permitir configurar longitud mínima de contraseña, periodicidad de cambio, bloqueo por intentos fallidos, tiempo de duración de bloqueo y características de las contraseñas (solicitar mayúsculas, minúsculas y números mínimamente).	SI		
2.4.5	Deberá administrar la creación, modificación y mantenimiento de las cuentas de usuarios, grupos, roles y perfiles.	SI		
2.4.6	Deberá facilitar la segregación de funciones entre los roles indicados permitiendo mínimamente el siguiente nivel de granularidad: capacidad de operar, consultar y administrar.	SI		
2.4.7	Deberá suministrar un módulo de auditoría que registre y reporte la actividad realizada en la administración y uso de la misma, incluyendo mínimamente inicio y cierre de sesión y trazabilidad de las acciones de los usuarios de la solución, registro de eventos del ciclo de vida de los usuarios de la solución, registro de todos los eventos asociados a los usuarios de la solución y registro de eventos del ciclo de vida de las reglas de auditoría administradas por la solución.	SI		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

2.4.8	Deberá permitir la extracción de logs registrados en el punto 2.4.7 para su posterior almacenamiento en un servidor SYSLOG externo.	SI		
2.4.9	Deberá permitir la customización de las pantallas de error mostradas a los usuarios.	SI		
2.5	<b>Funcionalidad</b>			
2.5.1	<b>Autogestión de contraseñas de usuario</b>	SI		
2.5.1.1	La solución deberá permitir la autogestión de contraseñas de usuarios tanto dentro de las instalaciones del BCRA, como desde el exterior.	SI		
2.5.1.2	La solución deberá permitir la diferenciación de políticas de acceso y/o autenticación a la autogestión para usuarios que accedan desde las instalaciones del BCRA, como para usuarios que accedan desde el exterior.	SI		
2.5.1.3	La solución deberá permitir el cambio de clave y / o desbloqueo de las cuentas de usuarios pertenecientes al MS Active Directory.	SI		
2.5.1.4	La solución deberá validar la política de contraseñas establecida en el MS Active Directory al momento de efectuar el cambio de contraseña.	SI		
2.5.1.5	La solución deberá permitir la autogestión de usuarios de múltiples dominios de MS Active Directory (encontrándose los mismos en el mismo o diferentes forest) de acuerdo a lo especificado en el punto 2.1.2.1	SI		
2.5.1.6	<b>Métodos de autenticación para la autogestión de contraseñas de usuarios:</b>	SI		
2.5.1.6.1	Por desafío de preguntas de seguridad	SI		
2.5.1.6.1.1	Deberá proveer preguntas de seguridad por defecto	SI		
2.5.1.6.1.2	Deberá permitir al usuario incorporar nuevas preguntas de seguridad	SI		
2.5.1.6.1.3	Deberá permitir definir la cantidad mínima de respuestas correctas para acceder a la autogestión	SI		
2.5.1.6.1.4	Deberá presentar las respuestas a modo de selección de una combinación múltiple de respuestas	SI		
2.5.1.6.1.5	Deberá presentar un campo en blanco donde se introduzca la respuesta	SI		
2.5.1.6.1.6	Las preguntas deben ser en idioma español	SI		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

2.5.1.7	<b>Tipo de autenticación para la autogestión:</b>	SI		
2.5.1.7.1	Simple factor	SI		
2.5.1.7.2	Doble factor	Especificar		
2.5.1.8	<b>Método de acceso a la autogestión:</b>	SI		
2.5.1.8.1	Deberá permitir el acceso mediante un portal web	SI		
2.5.1.8.2	Deberá permitir el acceso mediante el componente Credentials Providers en los sistemas operativos MS Windows 7 y superior	SI		
2.5.1.8.3	Deberá permitir el acceso mediante dispositivos móviles con sistema operativo IOS y Android	SI		
2.5.2	<b>Aprovisionamiento de los usuarios a la solución</b>	SI		
2.5.2.1	La solución deberá permitir el aprovisionamiento de usuarios a la solución mediante los siguientes métodos:	SI		
2.5.2.1.1	Envío de correo electrónico	SI		
2.5.2.1.2	Selección de usuarios a través de la consola de administración	SI		
2.5.2.1.3	Pertenencia de usuarios a objetos de MS Active Directory, tales como Grupos, Unidad Organizativas, etc.	Especificar		
2.5.3	<b>Bloqueo ante intentos fallidos</b>	SI		
2.5.3.1	La solución deberá bloquear la funcionalidad de autogestión de clave ante una cantidad definida de intentos fallidos	SI		
2.5.3.1.1	La cantidad de intentos fallidos debe ser parametrizable	SI		
2.5.3.1.2	El acceso deberá ser restablecido automáticamente después de transcurrido un periodo de tiempo desde el último bloqueo.	SI		
2.5.3.1.2.1	El intervalo de tiempo para el restablecimiento del acceso debe ser parametrizable.	SI		
2.5.3.2	El bloqueo no deberá afectar al usuario del dominio de MS Active Directory correspondiente.	SI		
2.5.4	<b>Auditoría y reportes</b>	SI		
2.5.4.1	Deberá suministrar un módulo de auditoría que registre y reporte la actividad realizada en la autogestión de contraseñas, incluyendo mínimamente fecha, hora, usuario afectado, acción e IP de Origen.	SI		
2.5.4.2	Permita granularidad en la generación de reportes personalizados, a demanda y periódicos, que satisfaga una	SI		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

	combinación de todas las variables y atributos que provea la solución.			
2.5.4.3	Permita la generación de reportes de usuarios enrolados a la autogestión de contraseñas.	SI		
2.5.4.4	Permita la generación de reportes estadísticos.	SI		
2.5.4.5	Posea una interfaz flexible y gráfica para la generación de reportes, tanto personalizados como definidos por la solución. Contemplando al menos: Reportes Gerenciales, Técnicos.	SI		
2.5.4.6	Permita exportar el análisis y los registros encontrados según un criterio de búsqueda y guardar los resultados en formato reutilizable. Considerando entre otros al menos los formatos: pdf, csv.	SI		
2.5.4.7	Permita la creación de reportes programados con ejecución periódica de forma automatizada.	SI		
2.5.4.8	Permita el envío de reportes programados mediante correo electrónico.	SI		
<b>3</b>	<b>Servicios</b>			
3.1	<b>Instalación</b>	SI		
3.1.1	La adjudicataria deberá tomar a su cargo la instalación, configuración, ajuste, optimización, puesta en funcionamiento de todos los componentes requeridos en el punto 2.	SI		
3.1.2	La ubicación física será el Centro de Cómputos (CPD) del BCRA.	SI		
3.1.3	Las fases de provisión de la solución, instalación, configuración básica y puesta en funcionamiento de los elementos suministrados, <u>no deberán superar en su conjunto, los 15 días hábiles de recepcionada la pertinente Orden de Compra.</u>	SI		
3.2	<b>Soporte y Mantenimiento</b>	SI		
3.2.1	Deberá proveerse un servicio de soporte, mantenimiento y suscripción que cubra a todos los componentes de la solución durante el período de garantía especificado en el punto 4.1.	SI		
3.2.2	El servicio deberá permitir al BCRA acceder directamente y en forma inmediata a todas las actualizaciones, ajustes (parches/fixes), nuevas versiones de todos los componentes que constituyen la solución durante el período de vigencia de la garantía en un plazo no mayor de los 60 días hábiles a partir de la liberación al mercado local.	SI		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

3.2.3	El servicio deberá proveer a requerimiento del BCRA los mecanismos que permitan efectuar testeos en laboratorio con características similares al ambiente productivo del BCRA, a fin de efectuar las pruebas tanto sea por "aplicación de parches", nuevas funcionalidades u otras actividades que impliquen acciones de laboratorio previo a su pasaje a producción.	SI		
3.2.4	El servicio debe prestar soporte (proactivo y reactivo) y asistencia técnica vía telefónica, vía Correo Electrónico y On-Site a los componentes licenciados a fin de solucionar problemas que surjan en las instalaciones del BCRA.	SI		
3.2.5	El servicio comprende la totalidad de los elementos y personal especializado, tanto para la resolución vía telefónica, vía Correo Electrónico y On-Site, a fin de garantizar la correcta configuración y el óptimo funcionamiento de la solución.	SI		
3.2.6	El servicio de soporte y asistencia técnica en las instalaciones del BCRA será prestado por la adjudicataria, para los casos que el BCRA considere necesario, a través personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.	SI		
3.2.7	El costo de todos estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de la solución ofertada.	SI		
3.2.8	La adjudicataria deberá demostrar una experiencia de servicio de representación y soporte, implementación y asistencia técnica de al menos tres años para productos iguales o similares en el país.	SI		
3.2.9	La adjudicataria deberá contar con un centro local de recepción de reportes de incidentes y pedidos de asistencia técnica en funcionamiento al momento de la presentación de la oferta, habilitado durante el horario de prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:	SI		
3.2.9.1	Horario de cobertura de incidentes 7 días x 24 horas x 365 (año).	SI		
3.2.9.2	Tiempo de respuesta a partir de planteado el incidente Menor a 2 hs.	SI		
3.2.9.3	Tiempo de resolución a partir de planteado el incidente Menor a 4 hs.	SI		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

3.2.10	Solo a criterio exclusivo del BCRA y por cuestiones operativas del mismo, el tiempo para las tareas contempladas en los puntos 3.2.9.2 y 3.2.9.3 podrán superar el máximo de horas establecido. En tales circunstancias, el responsable asignado del BCRA comunicará formalmente (fax o correo electrónico) a la adjudicataria el momento (Día y Hora) en que deberán ejecutar las tareas y el tiempo máximo para su resolución.	SI		
3.2.11	La adjudicataria deberá contar con un mecanismo de reporte/resolución de incidentes y consultas de acuerdo con lo siguiente:	SI		
3.2.11.1	Reporte de incidente y consultas mediante fax o Correo Electrónico, sitio Web y/o vía telefónica. Deberá integrarse en la oferta todas las direcciones de Correo Electrónico, sitio Web y números telefónicos habilitados para este servicio.	SI		
3.2.11.2	El BCRA podrá enviar a la adjudicataria sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.), sin límite de número y frecuencia. Asimismo, se podrá usar este medio para requerir soporte y asistencia técnica en las instalaciones del CPD para la resolución On Site de problemas.	SI		
3.2.11.3	La adjudicataria dará una identificación formal al reclamo para su seguimiento. Asimismo, informará los datos del técnico responsable de la atención y resolución del incidente o consulta.	SI		
3.2.11.4	La adjudicataria deberá escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	SI		
<b>4</b>	<b>Garantía Integral</b>			
4.1	<b><u>La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento de la solución integral por un plazo no inferior a los treinta y seis (36) meses, con vigencia a partir de la fecha de finalización del punto 3.1 Instalación.</u></b> La garantía de buen funcionamiento de la solución integral incluirá un servicio de soporte y mantenimiento de acuerdo con lo expresado en el punto 3.4.	SI		
4.2	La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable del BCRA el cual será oportunamente designado.	SI		
4.3	Si hubiera elementos o situaciones para las cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como por ejemplo "mal uso de la solución".	SI		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

4.4	Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar disponibles y operativas al día de la apertura de esta licitación.	SI		
<b>5</b>	<b>Gestión de Proyecto</b>			
5.1	Se conformará un equipo de proyecto liderado, por el responsable designado por el BCRA, en adelante supervisor, el cual tendrá su contraparte por cuenta de la adjudicataria. La oferente proveerá la currícula del líder designado, el cual deberá contar con la experiencia técnica y de gestión que el presente proyecto requiere.	SI		
5.2	La adjudicataria deberá presentar un plan de trabajo dentro de los 5 días hábiles de recepcionada la Orden de Compra correspondiente, que contemple las actividades requeridas para el logro de los objetivos estipulados en este proyecto, el cual deberá ser aprobado por la SUPERVISIÓN del BCRA. Este Plan de trabajo deberá estar conformado como mínimo por la siguiente información:	SI		
5.2.1	Descripción detallada de las actividades a realizar.	SI		
5.2.2	Diagrama temporal de actividades (cronograma).	SI		
5.2.3	Organigrama del equipo, con la dedicación por tarea o categorías.	SI		
5.2.4	Resultados y productos finales.	SI		
5.3	Tareas de seguimiento y control:	SI		
5.3.1	Reuniones de revisión de especificaciones y/o objetivos: A partir de la planificación de actividades requeridas, se realizarán reuniones periódicas destinadas revisar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas en los objetivos parciales y/o totales.	SI		
5.3.2	Informes de situación y progreso: El BCRA podrá solicitar informes periódicos de situación y progreso a fin de corroborar el estado de avance de las tareas. También, la adjudicataria podrá emitir como resultados intermedios o por etapa finalizada estos informes.	SI		
5.4	La adjudicataria NO podrá obligar al BCRA a la ejecución de una actividad y, en el caso de demoras a raíz de prioridades no específicas de este proyecto, no podrá solicitar mayores costos, quedando en el seno del equipo de proyecto la resolución de los aspectos relacionados con cambios en el plan.	SI		
<b>6</b>	<b>Oferta Técnica</b>			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

6.1	Se deberá adjuntar toda la información necesaria para una adecuada evaluación de la solución ofrecida.	SI		
6.2	La oferente deberá dejar expresa constancia en su oferta del grado de cumplimiento del "Mínimo Requerido" para cada uno de los puntos incluidos. No se admitirán referencias incompletas o expresiones del tipo "según pliego" como máximo nivel de detalle.	SI		
6.3	Se deberá adjuntar una lista completa y pormenorizada de los componentes de Software y/o Hardware que integran la oferta detallando las funciones que estos realizan dentro de la solución ofertada.	SI		
6.4	La adjudicataria deberá declarar que toda la información que brinde en su oferta es verdadera. Si prestara falsa declaración de las capacidades brindadas por el producto y se demuestra fehacientemente el incumplimiento de algunos de los puntos aquí descriptos, la adjudicataria reconoce como obligación contratar/comprar todo lo necesario para cumplir con el punto o puntos en cuestión.	SI		
6.5	<b>La presentación de la información requerida, reviste carácter de cumplimiento obligatorio.</b>	SI		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Solución Integral de autogestión de contraseñas de usuarios.	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Abreviada N°.....

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



INFORME 625/3/2018

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/18

ANEXO VI

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

- Nombre de la Empresa: .....  
Domicilio Fiscal: .....  
Número de C.U.I.T.: .....

**D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre del Banco: .....
- { Sucursal: .....
- { Tipo de Cuenta: .....
- { Titular de la Cuenta: .....
- { Número de CBU: .....
- { Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: .....
- { Número de D.N.I.: .....

**F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22